

# República de Colombia

**Ministerio de Transporte  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Municipio de Medellín  
Gobernación de Antioquia**



**Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización, Construcción y Mantenimiento de los Aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal**

**Respuestas a las preguntas y comentarios formulados a los Pliegos de Condiciones durante la semana del 8 de enero al 4 de enero de 2008  
(Malibú S.A.)**

**Enero 8 de 2008**

## NUMERAL 1.21 CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Solicitamos muy comedidamente a la Entidad, se sirva realizar modificación al Pliego de Condiciones en el sentido de ampliar el plazo de la licitación establecido, en el numeral 1.21-Cronograma de la Licitación y en su defecto, se proceda a prorrogar dicho plazo por el término de seis (6) días hábiles atendiendo lo señalado en el artículo 30, numeral 4 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, con el fin de proceder a que se recuperen los días festivos y no hábiles correspondientes a la semana del 24 al 31 de diciembre de 2007 y al inicio de 2008, en donde tanto empresas del sector privado y entidades estatales de orden nacional e internacional tuvieron horarios y ritmos de trabajo diferentes de los normales, que afectaron los diferentes insumos de la licitación, ya sea desde el punto de vista de documentos legales o cotizaciones con los diferentes proveedores de equipos.

Adicionalmente, sustentamos esta solicitud considerando el hecho que la Entidad procedió a la modificación del Apéndice C- "*Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas al Plan de Inversión*" - mediante dos (2) adendos, el primero del 21 de diciembre de 2007 (*Adendo 3*) y el segundo, del 28 de diciembre de 2007 (*Adendo 4*). Siendo ambos Adendos expedidos con una antelación aproximada de 15 días calendario a la fecha de cierre de la licitación; modificaciones éstas que no pueden ser tomadas a la ligera sino que deben ser objeto de un concienzudo y minucioso análisis, dado que dicho Anexo tiene una directa relación con el cálculo de las inversiones, ingrediente fundamental del modelo financiero y en consecuencia de la oferta económica de la licitación.

Así mismo, no puede perderse de vista que las inquietudes, observaciones, sugerencias y demás comentarios de los posibles proponentes elaborados a finales del mes de noviembre y durante el mes de diciembre, sólo fueron contestadas por la Aerocivil hasta el día 26 de diciembre del 2007.

En consecuencia, el plazo de aproximado de 15 días calendario para hacer el análisis de esta información de vital importancia, es insuficiente para presentar una propuesta que brinde garantías, tanto a la Entidad contratante como al grupo estructurador de presentar una propuesta ajustada a los requerimientos establecidos por el Pliego de Condiciones.

Es pertinente señalar que, jurídicamente la entidad cuenta con la posibilidad legal de otorgar la prórroga en un término de seis (6) días hábiles a los que hace alusión el citado artículo de la ley 80 de 1993 y que a fecha de hoy la Entidad solamente ha hecho uso de la prórroga establecida en el numeral 5 del citado artículo 30 que hace referencia a la ampliación del plazo en un término no superior a la mitad del plazo inicialmente establecido.

Es así, como al tener una fecha de apertura de licitación del 17 de octubre de 2007 y una fecha inicial de cierre el día 17 de diciembre de 2007, el plazo de licitación inicial era de 2 meses calendario, pudiendo en efecto prorrogar la Entidad máximo al 50% de dicho plazo, como en efecto así ocurrió generando a través del Adendo N°2 una nueva fecha de cierre al 17 de enero de 2008 (un mes calendario = 50% del plazo de licitación inicialmente establecido).

No obstante lo anterior, solicitamos a la Entidad considere la posibilidad de **suspender** el proceso licitatorio por un término razonable a fin de que puedan finiquitarse de una manera juiciosa los análisis

técnicos, financieros, Legales, tributarios y demás que ameritan un proyecto de estas magnitudes. Todo lo anterior siempre en beneficio del País, la comunidad beneficiaria del proyecto, la entidad y por supuesto el eventual contratista.

**Su solicitud será analizada y de encontrarla pertinente se realizará la modificación mediante adendo.**